

SALTA, 20 de noviembre de 2025

554/25

Expediente N° 430/2025-ING-UNSA

VISTO: El resultado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/25 (en Diaguita N° 14/25), que trata sobre la adquisición de instrumentos, con destino a distintas cátedras de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones.

Que se obtuvo la presentación de ofertas de las firmas: Walter P. GIL, Tomás E. GARGANO y TECNOFER.

Que luego de la apertura de ofertas, se procede a verificar el estado de los proveedores ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), y el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO), resultando que la todas las firmas se encuentran en condiciones para ser tenidas en cuenta al momento de analizar las ofertas.

Que en fecha 12 de noviembre, la Comisión Evaluadora emite Dictamen aconsejando declarar fracasado el llamado por considerar que las ofertas presentadas no son beneficiosas para los intereses de la Facultad, por los elevados precios cotizados, comparados con los obtenidos desde la pág. Web de la firma SolTec de la Pcia. de Buenos Aires.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 3.000.000,00 (Pesos Tres Millones con 00/100), según INPR 34/2025, obrante en pág. 11 de estos actuados.

Que el monto de la oferta más económica es de \$ 5.170.000,00 (Pesos Cinco Millones Ciento Setenta Mil con 00/100), lo que supera ampliamente lo estimado para el presente gasto.

Que debido a que nos encontramos en cierre de ejercicio económico y dando prioridad a que se pueda gestionar lo antes posible la compra, las presentes actuaciones serán giradas posteriormente a Asesoría Jurídica.

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 15 del Decreto



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 430/2025-ING-UNSa

Nº 1.030/16, reglamentario del Decreto Nº 1.023/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 10/25, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer que lo solicitado se adquiera por otras vías, con el objeto de poder cumplir con los plazos establecidos para la rendición de cuentas.

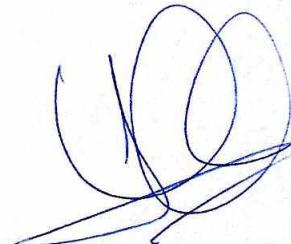
ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los oferentes y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° 554/25 - D - 2025



FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa